

101
solicitada por aquellos y senegada por la Corporación misma
por en el fallo antedicho.

El Ayuntamiento quedó enterado de las seis expresadas res-
oluciones de la Comisión Provincial, acordando hacerle constar
por la presente actas.

Quiso lectura de otras dos comunicaciones de la misma
Comisión reclamando sesenta y nueve puestas por la mitad
del importe de las estancias causadas en el Hospital de N.ª Sta
de Gracia de Saragosa por el demente de esta villa Marcos
Alcalay durante el primer trimestre del actual año económico;
y treinta y nueve puestas y tres centimos por estancias de Espirimo
Arocena; Francisco M.ª Llieguin, José M.ª Garceta y Juan M.ª
Ostomin en la casa de Socorro de Suenterrabia desde 1.º de
Julio al 30 de Septiembre último; y de Fermín Arocena y
Juana Antonia Amiguana (o Amigorena) en el Hospital
de San Sebastián durante algunos días del expresado trimestre,
siendo la mitad del importe de las del primero de cargo
de la población de Ibañeta.

Acordada á la Mesa la escritura otorgada en tres de
Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, según acuerdo
de la sesión anterior, quedó el Ayuntamiento enterado de
la base cuarta de la contrata para la enjia de aguas
á las obras de San Marcos, en la cual se expresa que
la duración de la escritura de contrata será de diez años,
quedando tambien rescindida esta en el caso de que las

S